

**Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad
Comisionista de Bolsa**

***Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 y
2015 e Informe del Revisor Fiscal.***

SCOTIA SECURITIES (COLOMBIA) S.A. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2016 y 2015
(Expresadas en miles de pesos)

1. ENTIDAD INFORMANTE

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (en adelante la Compañía, la Comisionista o Scotia Securities), es una entidad privada con domicilio principal en la ciudad de Bogotá; las oficinas de la Compañía se encuentran ubicadas en Bogotá.

Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa no cuenta en la actualidad con agencias o sucursales diferentes a las del domicilio principal. La Compañía fue constituida mediante escritura pública No. 2503 del 13 de octubre de 2004 en la Notaría 40 de Bogotá D.C. y su actividad económica principal es la celebración de contratos o negocios jurídicos de comisión para la compra y venta de valores.

Mediante escritura pública No 2080 del 9 de julio de 2010 registrada en la Notaría 40 de Bogotá se protocolizó el cambio de RBS Securities (Colombia) S.A. a Scotia Securities Colombia S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, donde Scotia Bank Colombia S.A. sería el mayor accionista con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

El 18 de enero 2012, The Bank of Nova Scotia adquirió el 51% de las acciones de Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. y el 14 de septiembre de 2012 Colpatría suscribió con The Bank of Nova Scotia, BNS Holdings Limited y Superior Limited un contrato de compraventa con el fin de que Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. adquiriera el 99,87% de las acciones de Scotiabank Colombia S.A.

En junio 5 de 2013, se protocolizó la fusión por absorción del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. a Scotiabank Colombia S.A. y asumió el control de la sociedad a partir de esta fecha convirtiéndose así en el mayor accionista de Scotia Securities con una participación del 94,9% en la propiedad accionaria.

A partir del 1 de julio de 2009, Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encontraba inactiva. Su inactivación como puesto de Bolsa se decidió en la Junta Directiva celebrada el 12 de junio de 2009, según consta en el acta No. 53, en consideración principalmente a la coyuntura de la economía, a que la Sociedad no había realizado las operaciones permitidas a firmas comisionistas diferentes a la prestación de asesorías y algunas labores de banca de inversión y a que a esa fecha no tenía pasivos con contraparte alguna, ni existían compromisos adquiridos ni operaciones contratadas con ningún cliente, ni se había realizado operación alguna con personas naturales o jurídicas ni operaciones de trading en el mercado de renta fija y/o renta variable.

Durante el periodo de octubre a diciembre de 2013, fue desarrollado y presentado el caso de negocio, así como expresada la intención de reactivación a la Bolsa de Valores de Colombia, a la Superintendencia Financiera de Colombia y al Autorregulador del Mercado de Valores AMV. El caso de negocio fue aprobado por los accionistas y a partir de enero de 2014, inicio el proceso de reactivación de la sociedad.

Así durante el primer semestre de 2014, se desarrolló el alistamiento de Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa desde los diferentes frentes, modelo de negocio, estructura operativa, gobierno corporativo y control interno; manteniendo inalterado su objeto social.

Todo el proceso, la estructura y modelo de negocio fue presentado a la Superintendencia Financiera de Colombia, al Autorregulador del Mercado de Valores AMV y a la Bolsa de Valores. En el boletín informativo para comisionistas del 13 de junio de 2014, de la Bolsa de Valores de Colombia, se indicó que Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa se encuentra autorizada para reanudar actividades a partir del 16 de junio de 2014.

En febrero 24 de 2016 se adjudicaron las acciones ordinarias correspondientes a la capitalización de la Sociedad Comisionista; los accionistas aprobaron aumentar el capital autorizado, suscrito y pagado de \$3.420.000 a \$12.420.000.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Compañía no administraba fondos o portafolios de terceros, ni disponía de cuentas abiertas de terceros para el manejo de sus fondos. Así mismo, la Compañía no realiza actividades de intermediación en el mercado cambiario.

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Comisionista contaba con 3 (tres) y 4 (cuatro) empleados respectivamente.

2. ASUNTO DE IMPORTANCIA

A partir del año 2017, la Junta Directiva considerando el resultado de las operaciones de la entidad, decidió modificar la estructura de la compañía. Desde el punto de vista administrativo, la nueva Gerencia General contratará un trader que complementará la estructura de ingresos, por otra parte la Gerencia continuará haciendo seguimiento detallado a la estructura de costos incluida el área tecnológica (actualización de los programas, licencias y desarrollos).

Scotia Securities mantendrá el enfoque de su estrategia de negocio, participando activamente en el mercado local de renta variable a través de la ejecución de órdenes de clientes institucionales locales y extranjeros, complementando así la estrategia regional de Scotiabank para Latinoamérica.

3. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y por el Decreto 2131 de 2016. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas oficialmente al español y emitidas por el IASB al 31 de diciembre de 2013.

La Compañía aplica a los presentes estados financieros individuales las siguientes excepciones contempladas en Título 4 Regímenes especiales del capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

- La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, la Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Excepciones establecidas en la Circular Externa 036 de la Superintendencia Financiera de Colombia del 12 de diciembre de 2014, para vigilados y controlados.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

La Sociedad Comisionista lleva sus registros contables de acuerdo con lo establecido en el catálogo único de información financiera con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para propósitos de presentación de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptados en Colombia (NCIF), algunas cifras han sido reclasificadas.

b. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de algunas partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- a) Los instrumentos financieros son medidos a valor razonable con cambios en los resultados.
- b) Los instrumentos financieros que no tienen pagos fijos y determinables son medidos al valor razonable con cambios en el otro resultado integral.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Comisionista se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera la entidad (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de la Comisionista de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia requiere que la

administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos y pasivos contingentes en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material en el próximo año financiero, se incluye en las siguientes notas:

- Nota 6 - Estimación del valor razonable de los instrumentos financieros

La información sobre los valores razonables de los instrumentos financieros, se determina de acuerdo a la jerarquía de los niveles de valor razonable. La Comisionista considera datos observables aquellos datos de mercado que ya están disponibles, verificables y reflejan supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo.

- Nota 15- Impuesto a las ganancias diferido

Los impuestos diferidos activos representan impuestos sobre las ganancias recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables, estos son recuperables en la medida que la realización de los beneficios fiscales sean probables según el plan de negocios de la gerencia.

- Nota 14 - Beneficios a empleados

La medición de las obligaciones a largo plazo primas de antigüedad depende de premisas y supuestos a largo plazo determinados sobre bases actuariales, incluyendo estimados del valor presente de los pagos futuros proyectados de los beneficios, considerando la probabilidad de eventos futuros potenciales, tales como incrementos en el salario mínimo y experiencia demográfica. Estas premisas y supuestos pueden tener un efecto en el monto y en las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Lo anterior, según los requerimientos de la NIC 19 “Beneficios a Empleados”

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente a la fecha de medición. La Comisionista determina una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones para bonos del Gobierno que son denominados en la moneda en la cual el beneficio será pagado, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales la Comisionista ha seleccionado la tasa de los bonos del Gobierno.

Las variaciones en el pasivo por cambios en los supuestos actuariales son registradas en el estado de resultados

4. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables definidas para la elaboración de estos estados financieros, incluida cualquier instrucción contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, detalladas a continuación, se han aplicado regularmente a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

a. Presentación estados financieros

Los estados financieros que se acompañan se presentan teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Estado de situación financiera

La Compañía presenta como categorías separadas dentro del balance los activos corrientes y no corrientes, así como los pasivos corrientes y no corrientes. En el estado de situación financiera se clasificarán los activos y pasivos en función de su vencimiento; serán corrientes los activos y pasivos que cumplan las siguientes condiciones:

- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo, en su ciclo normal de operación.
- Se mantiene el activo o pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- Se espera realizar el activo o liquidar el pasivo dentro de los doce meses siguientes, contados a partir de la fecha de su adquisición.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo a menos que este se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Se clasificarán todas las demás partidas como activos y pasivos no corrientes. El activo o pasivo por impuesto diferido se clasifica como no corriente.

Estado de resultados y otros resultados integrales

Se presenta en un solo estado como lo permite la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. Así mismo, el estado de resultados se presenta por la naturaleza de los gastos, modelo que es el más usado en las entidades financieras debido a que proporciona información fiable y más relevante.

Estado de flujos de efectivo

Se presenta por el método indirecto, en el cual las actividades de operación comienzan presentando la (pérdida) en términos netos, cifra que se ajusta luego por el efecto de las transacciones no monetarias por todo tipo de causaciones que no generan flujos de caja,

así como por el efecto de las partidas de resultados que son clasificadas como inversión o financiación.

b. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente al efectivo se compone de los saldos en caja y bancos y que son usados por Scotia Securities en la gestión de sus compromisos a corto plazo.

c. Ingresos por honorarios y comisiones

Los ingresos por honorarios y comisiones son reconocidos en el resultado del periodo en proporción al grado de realización de la transacción, entendiendo como realiza la transacción si cumple con las siguientes condiciones:

- El importe a recibir se puede medir con fiabilidad.
- Se espera recibir beneficios económicos representados en efectivo u otros activos.
- La realización de la actividad se puede establecer con fiabilidad.
- Los costos asociados a la transacción se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos por servicios se miden por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, que tienen en cuenta cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que Scotia Securities S.A. pueda otorgar.

d. Operaciones de posición propia

Se reconocen en el periodo contable el diferencial entre la venta y la compra de títulos de renta variable. Los instrumentos de renta variable son especialmente aquellos que son parte de un capital, como las acciones de las compañías anónimas. La denominación "variable" es porque el precio al que se negocian las acciones varía todos los días dependiendo de su cotización en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) como también por la variación que puede haber en los montos percibidos por concepto de dividendos.

e. Instrumentos financieros

- **Reconocimiento:** Inicialmente, la Comisionista reconoce activos y pasivos financieros a valor razonable en la fecha en que se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento.
- **Clasificación:** La Comisionista ha adoptado las siguientes clasificaciones para los activos financieros:

Inversiones y operaciones de contado:

- Inversiones: Las inversiones se clasifican en negociables y disponibles para la venta siguiendo las disposiciones presentes en la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Operaciones de contado: Corresponden al valor de las obligaciones y derechos de las operaciones de compra y venta de títulos de renta variable, cuya compensación se realiza en T+3.

Reclasificaciones: Las inversiones se reclasifican de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables:

Hay lugar a su reclasificación cuando:

- Se redefina la composición de las actividades significativas del negocio, derivada de circunstancias tales como, variaciones en el ciclo económico o del nicho de mercado en el cual está actuando la Comisionista o en su apetito de riesgo;
- Se materialicen los supuestos de ajuste en la gestión de las inversiones que se hayan definido en el modelo del negocio previamente;
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante y dicha circunstancia implique igualmente la decisión de enajenar la inversión en el corto plazo a partir de esa fecha;

Cuando las inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, el resultado de la reclasificación de inversiones deberá reconocerse y mantenerse en el otro resultado integral (ORI) como ganancias o pérdidas no realizadas, hasta tanto no se realice la venta de la correspondiente inversión.

A continuación, se revela la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
Negociables	Portafolio para gestionar inversiones en títulos de deuda de renta fija y renta variable con el objetivo de obtener utilidades por las fluctuaciones en el valor de mercado y en la actividad de compra y venta de estos títulos.	La valoración de los títulos negociables se hace diariamente. Para la valoración se utilizan los precios determinados por el proveedor de precios INFOVALMER designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo IV, Título IV de la parte III de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de la valoración valor razonable determinado, se deberá efectuar la valoración en	La contabilización se debe realizar en las cuentas de Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados” del Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión (CUIF) La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

<u>Clasificación</u>	<u>Características</u>	<u>Valoración</u>	<u>Contabilización</u>
		forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.	
Disponibles para la venta – títulos participativos	<ul style="list-style-type: none"> - Títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización. - Inversiones obligatorias y voluntarias en Bolsa de Valores con vocación de permanencia según bursatilidad. 	<p>Las inversiones en títulos participativos inscritos en el RNVE se valoran de acuerdo con el precio publicado por agentes autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Cuando son de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización se valoran mensualmente y se aumentan o disminuyen en el porcentaje de participación de las variaciones patrimoniales, subsecuentes a la adquisición de la inversión, calculadas con base en los últimos estados financieros certificados; se tendrá hasta tres (3) meses posteriores al corte de los estados financieros para hacer la debida actualización.</p> <p>Las inversiones de media bursatilidad se valoran diariamente con base en el precio de cierre determinado y publicado por las bolsas de valores en las que se negocie. Dicho valor corresponde al precio promedio ponderado por la cantidad transada en el último día en el que haya habido negociaciones.</p> <p>Las inversiones de alta bursatilidad se valoran diariamente con base en el último precio de cierre de negociación publicado por la Bolsa de Valores.</p>	<p>La actualización del valor razonable de los títulos de alta o media bursatilidad, se contabiliza como una ganancia o pérdida no realizada (ORI), con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Baja o retiro de activos financieros: La Comisionista da de baja en su balance un activo financiero cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere el activo financiero durante una transacción en que se transfieren substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad del activo financiero o en la que la Comisionista transfiere cediendo substancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad y no retiene el control del activo financiero.

f. Medición del valor razonable: El valor razonable es el monto por el cual puede ser intercambiado un activo o transferido un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero, al proceder a reconocerlo inicialmente, es el precio de la transacción, es decir, el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida, a menos que el valor razonable de ese instrumento se pueda poner mejor de manifiesto mediante la comparación con otras transacciones de mercado reales observadas sobre el mismo instrumento (es decir, sin modificar o presentar de diferente forma el mismo) o mediante una técnica de valoración cuyas variables incluyan solamente datos de mercados observables. Cuando el precio de la transacción entrega la mejor evidencia de valor razonable en el reconocimiento inicial, el instrumento financiero es valorizado inicialmente al precio de la transacción y cualquier diferencia entre este precio y el valor obtenido inicialmente del modelo de valoración es reconocida posteriormente en resultado dependiendo de los hechos y circunstancias individuales de la transacción, pero no después de que la valoración esté completamente respaldada por los datos de mercados observables o que la transacción sea terminada.

g. Deterioro de Cuentas por cobrar

La Compañía evalúa individualmente cada cuenta por cobrar y reconoce el deterioro al 100% cuando evidencia que existe riesgo de pérdida.

h. Propiedad y equipo

Reconocimiento y medición: Las partidas de propiedad y equipo son valorizadas al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.

Estos costos comprenderán tanto los valores incurridos inicialmente para adquirir los elementos de propiedad y equipo; como los costos incurridos posteriormente para sustituir, añadir o mantener dichos elementos. El reconocimiento inicial de la propiedad y equipo es a costo, y este será por su parte, el importe equivalente en efectivo a la fecha de reconocimiento en libros, sumados los costos atribuibles. Se incluirán también, derechos de importación, impuestos indirectos no recuperables, y deducciones comerciales y rebajas.

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedad, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y si procede el valor acumulado de las pérdidas por deterioro.

Depreciación: El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, utilizando el método de línea recta, esto según la estimación de las vidas útiles

qué la Comisionista consideró representarán fielmente el término de tiempo en el que se espera un elemento clasificado a este grupo de activos, compense un beneficio económico.

La Comisionista determinó la vida útil de cada clase o grupo de activos, que serán registrados como propiedad y equipo, teniendo en cuenta la utilización prevista de los activos, el desgaste físico esperado, la obsolescencia técnica o comercial, y por último, los límites legales o restricciones de uso del activo.

Las vidas útiles determinadas por la Comisionista son:

Equipo, muebles y enseres de oficina	10 años
Equipos de cómputo	5 años

i. Baja en Cuentas

El valor en libros de un elemento de propiedades y equipo es dado de baja cuando no se esperan más beneficios económicos futuros asociados. Las utilidades o pérdidas de la baja se reconocen en los resultados del período.

j. Activos Intangibles

Reconocimiento y medición: Los activos intangibles de la Comisionista son contabilizados al costo menos la amortización acumulada y el monto acumulado de las pérdidas por deterioro de valor.

Amortización: La amortización es reconocida en resultados en base al método de amortización lineal según la vida útil estimada de los programas informáticos, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada de los programas informáticos es de cinco años.

Los métodos de amortización, vidas útiles y valores residuales son revisados en cada ejercicio financiero y se ajustan si es necesario.

k. Beneficios a empleados

La Comisionista otorga a sus empleados los siguientes beneficios, como contraprestación a cambio de los servicios prestados por los mismos:

- Beneficios a corto plazo

Corresponde a los beneficios que la Comisionista espera cancelar antes de los doce meses siguientes al final del período sobre el que se informa. De acuerdo con las normas laborales colombianas y los acuerdos laborales en la Comisionista, dichos beneficios corresponden a las cesantías, intereses a las cesantías, vacaciones, primas de vacaciones, primas legales y extralegales, auxilios y aportes a seguridades sociales y parafiscales. Estos beneficios se miden a su valor nominal y se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados.

- **Beneficios a largo plazo**

Son todos los beneficios a los empleados diferentes de los beneficios a los empleados a corto plazo. Estos beneficios corresponden fundamentalmente a primas de antigüedad.

El pasivo por beneficios de empleados a largo plazo es determinado con base en el valor presente de los pagos futuros estimados que se tienen que realizar a los empleados, calculado con base en estudio actuarial preparado por el método de unidad de crédito proyectada, utilizando para ello supuestos actuariales de tasas de mortalidad, incremento de salarios, rotación del personal y tasas de interés determinadas con referencia a los rendimientos del mercado vigentes de bonos al final del período de emisiones del Gobierno Nacional u obligaciones empresariales de alta calidad.

Bajo el método de unidad de crédito proyectada, los beneficios futuros que se pagarán a los empleados son asignados a cada período contable en que el empleado presta el servicio. Por lo tanto, el gasto correspondiente por estos beneficios es registrado en el estado de resultados de la Comisionista el cual incluye el costo del servicio presente asignado en el cálculo actuarial más el costo financiero del pasivo calculado, los cambios en el pasivo actuarial por cambios en los supuestos actuariales son registradas en el estado de resultados.

I. Impuestos

Impuestos corrientes: El gasto por impuestos comprende el impuesto sobre la renta y el impuesto para la equidad (CREE) corriente y diferido. El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta e impuesto para la equidad (CREE) corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas o sustancialmente promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

La Comisionista solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en el otro resultado integral. En estos casos, el impuesto también se reconoce en el patrimonio o en el otro resultado integral, respectivamente.

Los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida en que ya no es probable que se generen suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido.

Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Comisionista tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición: Los activos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Comisionista espera recuperar los activos.

La Comisionista revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera. La Comisionista reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

Impuesto a la riqueza: La Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 en su artículo primero crea a partir del 1 de enero de 2015 un impuesto extraordinario denominado Impuesto a la Riqueza, el cual será de carácter temporal por los años gravables 2015, 2016 y 2017. El impuesto se causará de manera anual el 1 de enero de cada año. La Comisionista registra este impuesto en el estado de resultados.

5. CAMBIOS FUTUROS EN MATERIA DE CONTABILIDAD

El 22 de diciembre de 2016, se expidió el Decreto 2131 que modifica el Decreto 2420 de 2015 y 2496 de 2015, el cual incluye el nuevo marco técnico normativo de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones.

A continuación se relacionan los principales cambios que aún no han sido aplicados por la Comisionista:

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
NIIF 9: Instrumentos financieros.	Instrumentos financieros (en su versión revisada de 2014).	<p>El proyecto de reemplazo se refiere a las siguientes fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Clasificación y medición de los activos y pasivos financieros. • Fase 2: Metodología de deterioro. • Fase 3: Contabilidad de Cobertura. <p>En julio de 2014, IASB terminó la reforma sobre la contabilización de instrumentos financieros producto de la cual fue emitida la NIIF 9 - <i>instrumentos financieros</i> (en su versión revisada de 2014), que reemplazará a la NIC 39 - <i>Instrumentos financieros: reconocimiento y medición</i> al momento de su expiración.</p> <p>Mediante decreto reglamentario, el Gobierno Nacional redefinió la fecha de entrada en vigencia de la NIIF 9 a partir del 1 de enero de 2018.</p>
NIIF 15: Ingresos procedentes de los contratos con los clientes.	Nueva norma	<p>Establece un modelo de cinco pasos que aplica a los ingresos procedentes de contratos con clientes.</p> <p>Reemplazará las siguientes normas e interpretaciones de ingreso al momento de su entrada en vigencia:</p> <p>NIC 18 - Ingresos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • NIC 11 - Contratos de construcción; • CINIIF 13 - Programas de fidelización de clientes; • CINIIF 15 - Acuerdos para la construcción de inmuebles; • CINIIF 18 - Transferencias de activos procedentes de los clientes y • SIC 31 - Transacciones de trueque que incluyen servicios de publicidad. <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 01/01/2018.</p>
Mejoras anuales Ciclo 2012 –2014:	Estas enmiendas reflejan temas discutidos por el IASB, que fueron posteriormente incluidas como modificaciones a las NIIF.	<ul style="list-style-type: none"> • NIIF 7 - Instrumentos financieros: información a revelar (con modificaciones resultantes de modificaciones a la NIIF 1) • Modificaciones relacionadas con contratos de prestación de servicios • NIC 34 - Información financiera intermedia: revelación de información incluida en algún otro lugar en el informe financiero intermedio. <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 1 de enero de 2017.</p>
NIC 7: Información a revelar:	Iniciativa sobre Información a Revelar	<p>Nuevos requerimientos de revelación para el estado de flujos de efectivo que permitirá a los usuarios de la información financiera evaluar los cambios en los pasivos derivados de las actividades de financiación.</p> <p>La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 1 de enero de 2018.</p>
NIC 12: Impuesto a las ganancias.	Reconocimiento de Activos por Impuestos Diferidos por Pérdidas no Realizadas	<p>Las enmiendas realizadas sobre la NIC 12 incluyen aclaraciones para el reconocimiento de impuestos diferidos deducibles o imponderables cuando surgen utilidades o pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable.</p>

Norma de Información Financiera	Tema de la enmienda	Detalle
		La fecha de aplicación de esta enmienda en Colombia se realizará a partir del 1 de enero de 2018.
NIC 16: Propiedades, planta y equipo	Aclaración de los métodos aceptados de depreciación	Prohíbe utilizar el método de depreciación basado en los ingresos para estas partidas
NIC 38: Activos Intangibles	Aclaración de los métodos aceptados de amortización	Establece condiciones relacionadas con la amortización de activos intangibles sobre: <ul style="list-style-type: none"> a) Cuando el activo intangible se encuentra expresado como una medida de ingreso. b) Cuando se puede demostrar que el ingreso y el consumo de los beneficios económicos de los intangibles se encuentran estrechamente relacionados

6. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La Comisionista tiene procesos establecidos para asegurar que la valuación de los instrumentos financieros está apropiadamente determinada. El valor razonable de los activos financieros que se negocian en mercados activos se basa en los precios de mercado cotizados diariamente.

Un mercado activo es un mercado en el cual las transacciones para activos y pasivos se llevan a cabo con suficiente volumen y frecuencia que permite proporcionar información de precios de mercado permanentemente.

Los precios observables en el mercado representan un nivel de jerarquía uno (1) de valuación. Cuando es posible, las valoraciones están basadas en inputs de precios observables en el mercado obtenidos en un mercado activo.

No siempre los precios cotizados están disponibles en el mercado, como también transacciones en mercados inactivos o ilíquidos, en estos casos modelos internos que maximicen el uso de inputs observables son usados para estimar el valor razonable. Cuando los inputs significativos de los modelos son observables la valoración se clasifica en el nivel de jerarquía dos (2).

Cuando los instrumentos financieros son negociados en un mercado inactivo o cuando usando modelos donde los parámetros observables no existen y un juicio de la administración es requerido, para determinar el valor razonable es necesario el uso de datos de entrada no observables y por lo tanto se consideran en nivel de jerarquía tres (3).

a) Determinación del valor razonable

La siguiente tabla muestra los valores razonables de los instrumentos financieros de la Comisionista usando los métodos de valuación descritos anteriormente. Los valores razonables no incluyen los activos y pasivos no financieros.

	31 de diciembre de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros
Activos y pasivos financieros medidos a valor razonable				
Efectivo y equivalentes del efectivo	\$ 9.746.616	9.746.616	2.089.209	2.089.209
Activos financieros de inversión				
Inversiones negociables y operaciones de contado	108	108	-	-
Cuentas por cobrar	967.305	967.305	42.269	42.269

Para las inversiones designadas a valor razonable con cambios en el estado de resultados, el valor en libros es ajustado diariamente para reflejar su valor de mercado.

En la siguiente tabla se muestra la jerarquía de valor razonable de los instrumentos financieros:

	31 de diciembre de 2016 <u>Nivel 1</u>	31 de diciembre de 2015 <u>Nivel 1</u>
Activos		
Efectivo y equivalentes del efectivo	\$ 9.746.616	2.089.209
Activos financieros de inversión		
Inversiones a valor razonable	108	-
Cuentas por cobrar	967.305	42.269

7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El detalle es el siguiente:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Efectivo (1)	\$ 9.728.639	2.082.005
Intereses depósitos de ahorro (2)	17.977	7.204
	<u>\$ 9.746.616</u>	<u>2.089.209</u>

(1) El efectivo en Bancos se encuentra depositado en cuentas de los Bancos Colpatria Multibanca Colpatria S.A. y Davivienda los cuales tienen calificación AAA.

(2) Los valores al corte de diciembre 31 de 2016 y 2015 corresponden a los intereses generados en la cuenta de ahorro del Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A.

Estos fondos están libres de restricciones y/o gravámenes.

8. INVERSIONES Y OPERACIONES DE CONTADO

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Operaciones de Contado:		
Derechos de compra de acciones	\$ 18.238	-
Obligaciones de compra de acciones	<u>(18.130)</u>	<u>-</u>
Total Operaciones de Contado	<u>108</u>	<u>-</u>
Inversiones disponibles para la venta:		
Inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI		
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	\$ 562.687	496.417
Depósito en Fondo de Garantías (2)	<u>-</u>	<u>358.085</u>
Total inversiones a valor patrimonial con cambios en el ORI	<u>562.687</u>	<u>854.502</u>
Total Inversiones y operaciones de contado	<u>\$ 562.795</u>	<u>854.502</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, el valor de las acciones en la Bolsa de Valores de Colombia está determinado con base en el valor patrimonial de las acciones al 30 de noviembre de 2016 y 2015, respectivamente.

El reglamento general de la Bolsa de Valores Colombia S.A. determinó que las sociedades comisionistas, miembros de la misma, deben suscribir y pagar obligatoriamente 91 millones de acciones de esta Bolsa, como inversiones de carácter permanente y obligatorio.

(2) Al 31 de diciembre de 2015, el valor patrimonial en el Fideicomiso Fogacol, está determinado por el valor de la unidad certificada a dicha fecha.

Estas inversiones se mantuvieron para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 8 de 1989 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la cual se dispuso que las sociedades comisionistas miembros de la Bolsa de Valores de Colombia contarán con un Fondo de Garantías que tendría como objeto exclusivo responder a los clientes de dichas sociedades, por el cumplimiento de las obligaciones de entrega o restitución de valores o de dinero que las mismas contrajeran en virtud del contrato de comisión o de la administración de dichos valores.

Mediante Resolución 1077 del 25 de Agosto de 2016, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó la modificación del Reglamento del Fondo de Garantías de las Sociedades Comisionistas de la Bolsa de Valores de Colombia, por lo que se modificó el contrato fiduciario de FONREP para que éste, se establezca como nuevo Fondo de Garantías y de esta manera se inició el proceso de liquidación del fondo actual – FOGACOL y por ende, se efectuó el reembolso de derechos a cada sociedad comisionista de bolsa fideicomitente.

A continuación se presenta la variación patrimonial de inversiones con cambios en el ORI.

Al 31 de diciembre de 2016:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Part.</u>	<u>Costo</u>	<u>Valuación</u>	<u>Valor razonable</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	0,49	\$ <u>160.945</u>	<u>365.742</u>	<u>526.687</u>

Al 31 de diciembre de 2015:

<u>Emisor</u>	<u>No. Acciones</u>	<u>% Part.</u>	<u>Costo</u>	<u>Valuación</u>	<u>Valor razonable</u>
Bolsa de Valores de Colombia S.A.	91.000.000	0,49	\$ 160.945	335.472	496.417
Depósito en Fondo de Garantías	150.000	-	<u>358.085</u>	-	<u>358.085</u>
Total			<u>\$ 519.030</u>	<u>335.472</u>	<u>854.502</u>

Al 31 de diciembre de 2016, no existe ninguna restricción sobre las inversiones, sin embargo, como miembro de la Bolsa de Valores de Colombia, Scotia Securities suscribió 91 millones de acciones, inversión de carácter obligatoria y permanente, clasificadas como inversiones disponibles para la venta, sobre las cuales se restringe su negociabilidad. Las inversiones que excedan este tope son consideradas voluntarias.

La Comisionista considera que los títulos de inversión han sufrido deterioro cuando existen evidencias objetivas de que uno o varios sucesos han influido en los flujos de efectivo futuros estimados, después de tener en cuenta la garantía disponible.

El deterioro de los títulos de inversión se evalúa a la fecha de cierre de cada período de informes, o con mayor frecuencia si un suceso o cambio de circunstancias indica evidencias objetivas de un posible deterioro. Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, la Comisionista no identificó ningún indicio de deterioro.

9. CUENTAS POR COBRAR

A continuación se detallan las cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Comisiones	\$ 18.115	5.361
Contratos de Comisión (1)	958.151	10.964
Otras	58.589	25.944
Provisión cuentas por cobrar Impuestos (2)	<u>(67.550)</u>	-
Total cuentas por cobrar	<u>\$ 967.305</u>	<u>42.269</u>

- (1) El 28 de diciembre de 2016 la Comisionista realizó el cumplimiento de una operación de compra con un tercero fondo extranjero por \$946.668 de acciones. El custodio local confirmó que los fondos para el cumplimiento de la operación del cliente no llegaron. Esta operación se cumplió en Bolsa con recursos propios y las acciones quedaron al 31 de diciembre de 2016 en el depósito de Valores. Los recursos fueron recibidos por la Comisionista el 3 de enero de 2017 y en esa fecha se hizo entrega de las acciones al Cliente.
- (2) Corresponde a la provisión del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado según declaraciones presentadas por el año gravable 2015. La Compañía considera que no será compensado.

10. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 los activos por impuestos corrientes son de \$197.711 y \$105.312, respectivamente y corresponde a sobrantes en la liquidación privada de impuestos de retención en la fuente y renta.

11. PROPIEDAD Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	<u>Costo</u>	<u>Depreciación acumulada</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	\$ 147.960	(10.791)	137.169
Muebles y enseres	18.470	(7.096)	11.373
Equipos de redes y comunicación	<u>129.490</u>	<u>(40.101)</u>	<u>89.390</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2015	<u>147.960</u>	<u>(47.197)</u>	<u>100.763</u>
Muebles y enseres	18.470	(8.529)	9.941
Equipos de redes y comunicación	<u>129.490</u>	<u>(65.999)</u>	<u>63.491</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 147.960</u>	<u>(74.528)</u>	<u>73.432</u>

A continuación se detallan las pólizas de seguro que amparan las propiedades y equipo contra los riesgos de incendio, anegación, avalancha y deslizamiento, daño por agua, explosión, terremoto, sustracción, entre otros.

<u>Aseguradora</u>	<u>No. Póliza</u>	<u>Cobertura</u>	<u>Fecha inicio vigencia</u>	<u>Fecha fin vigencia</u>	<u>Valor asegurado</u>
AXA Colpatría	7994	Daño material	13/02/2016	13/02/2017	\$150.356

12. ACTIVOS INTANGIBLES

El siguiente es el detalle de los activos intangibles:

	<u>Costo</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Importe en libros</u>
Total al 31 de diciembre de 2015	583.483	(175.045)	408.438
Programas de computador	<u>583.483</u>	<u>(291.742)</u>	<u>291.741</u>
Total al 31 de diciembre de 2016	<u>\$ 583.483</u>	<u>(291.742)</u>	<u>291.741</u>

13. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Impuesto de industria y comercio	\$ 3.188	1.427
Retenciones en la fuente	27.292	36.105
Retención de Impuesto a las ventas	5.423	5.475
Proveedores	1.291	-
Otros	<u>1.399</u>	<u>160</u>
	<u>\$ 38.593</u>	<u>43.167</u>

14. BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle de los saldos de provisiones por beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2016 y 2015:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Beneficios a empleados corriente	\$ 128.058	38.722
Beneficios a empleados no corriente	<u>9.114</u>	<u>-</u>
Total beneficios a empleados	<u>\$ 137.172</u>	<u>38.722</u>

Beneficios a empleados corriente

El siguiente es el detalle de los beneficios a corto plazo:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Cesantías	\$ 1.972	1.200
Intereses sobre las cesantías	237	144
Vacaciones	24.491	36.408
Bonificaciones	100.000	-
Primas extralegales	1.358	970
Total beneficios a empleados	<u>\$ 128.058</u>	<u>38.722</u>

Beneficios a largo plazo

La Comisionista otorga a sus empleados primas de antigüedad extralegales a largo plazo durante su vida laboral dependiendo del número de años de servicio cada cinco, diez, quince y veinte años, etc., calculadas como días de salario según el tipo de salario nominal e integral.

Las remuneraciones de personal clave de la gerencia para cada una de las categorías de los beneficios otorgados se revelan en la Nota 21 de partes relacionadas.

Suposiciones actuariales

Las variables utilizadas para el cálculo de la obligación proyectada de los beneficios a largo plazo se muestran a continuación:

Beneficios de largo plazo	Variable
Tasa de descuento	6,75%
Tasa de incremento salarial	4,50%
Tasa de inflación	3,00%

La tasa de rotación de empleados es calculada con base en un promedio de la tasa de rotación general de los últimos tres años.

La vida esperada de los empleados es calculada con base en tablas de mortalidad RV-08 ("Rentistas Válidos") esta tabla de mortalidad fue constituida utilizando la experiencia recogida en el período comprendido entre los años 2005 y 2008 por parte de las administradoras del Sistema General de Pensiones del Sistema de Accidentes del Trabajo y de compañías de seguros de vida.

La tasa de descuento se asigna de acuerdo a la duración del plan, es así que planes con un horizonte de tiempo más largo tienen una tasa mayor que uno de corto plazo, por lo cual para horizontes de tiempo mayores, la curva de los TES será de interés mayor.

15. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a las ganancias comprende los siguientes conceptos:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Gasto por impuesto corriente		
Impuesto de renta del periodo corriente	\$ (20.154)	(26.665)
Impuesto de renta para la equidad CREE	(7.255)	(9.599)
Cambio en estimaciones de años anteriores	<u>(156)</u>	<u>(1.770)</u>
	(27.565)	(38.034)
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias previamente no reconocidas	<u>(665.468)</u>	<u>(6.972)</u>
Total gasto por impuesto a las ganancias	<u>\$ (693.033)</u>	<u>(45.006)</u>

Durante el periodo terminado con corte al 31 de diciembre de 2016 se reconoció un mayor valor del impuesto de renta y de impuesto de renta para la equidad CREE por valor de \$156 de acuerdo con la liquidación privada de los impuestos renta y CREE presentados en abril de 2016.

De acuerdo con el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto Reglamentario 2548 de 2014, para efectos tributarios, las remisiones contenidas en las normas tributarias a las normas contables, continuarán vigentes durante los cuatro (4) años siguientes a la entrada en vigencia de las Normas Internacionales de Información Financiera. En consecuencia, hasta el 31 de diciembre de 2016 durante los años 2015 a 2018, las bases fiscales de las partidas que se incluyen en las declaraciones tributarias continuaban inalteradas y la determinación del pasivo por el impuesto corriente de renta, CREE y la sobre tasa al CREE, se realizó con base en las normas tributarias vigentes a esa fecha, que en algunos casos se remiten a los PCGA vigentes al 31 de diciembre de 2014 (Decreto 2649 de 1993 y otras disposiciones complementarias).

La ley 1819 de 2016 deroga a partir del 1 de enero de 2017 el artículo 165 de la Ley 1607 de 2012, y adiciona el artículo 21-1 al Estatuto Tributario el cual establece que para la determinación del impuesto de renta y complementarios, en el valor de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, se aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia.

El parágrafo 1 del artículo 21-1 del estatuto tributario dispone: Los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberán tener la basa contable de acumulación o devengo, la cual describe los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias sobre recursos económicos y los derechos de los acreedores de la entidad que informa en los periodos en que esos efectos tienen lugar, incluso si los cobros y pagos resultantes se producen en un periodo diferente.

Cuando se utiliza la base contable de acumulación o devengo, una entidad reconocerá partidas como activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y los criterios de reconocimiento previstos para tales elementos, de acuerdo con los marcos técnicos normativos contables que le sean aplicables al obligado a llevar contabilidad.

La Ley 1607 de 2012 en su artículo 240 estableció la tarifa de impuesto de renta para las sociedades nacionales en 25%.

Esta misma Ley en su artículo 20 creó el impuesto de renta para la equidad CREE, como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, en beneficio de los trabajadores, la generación de empleo, y la inversión social, el artículo 23 señala una tarifa del 9% transitoria para los años 2013, 2014 y 2015.

La Ley 1739 de 2014 en su artículo 17 estableció como permanente la tarifa del 9% a partir del año gravable 2016 y subsiguientes. Adicionalmente, esta Ley con el artículo 21 creó una sobretasa al impuesto de renta para la equidad CREE para los años gravables 2015, 2016, 2017 y 2018 y el artículo 22 estableció la tarifa de la sobretasa de la siguiente manera: 2015 5%, 2016 6%, 2017 8% y 2018 9%.

La Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 eliminó el impuesto de renta para la equidad CREE.

El artículo 100 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 modificó el artículo 240 del Estatuto Tributario estableciendo para el año gravable 2017 la tarifa del impuesto de renta para las sociedades nacionales y sus asimiladas en 34%; a partir del año gravable 2018 la tarifa será de 33%. Adicionalmente, el parágrafo transitorio 2 de esta ley establece una sobretasa para los contribuyentes con una renta líquida superior a \$800.000 de 6% para el año gravable 2017 y de 4% para el año gravable 2018.

De acuerdo con el artículo 188 del Estatuto Tributario la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior.

El artículo 95 de la Ley 1819 de 2016 modifica el artículo 188 del Estatuto Tributario y establece a partir del año gravable 2017 que la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 3.5% del patrimonio líquido del año gravable inmediatamente anterior.

En concordancia con lo anterior, la determinación de la base gravable de los impuestos de renta y CREE se realizó con base en la renta presunta la cual corresponde al 3% del patrimonio líquido del año inmediatamente anterior.

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Patrimonio líquido renta año anterior	\$ 3.191.503	5.249.739
(-) Valor patrimonial de acciones en sociedades	<u>504.343</u>	<u>1.694.415</u>
Patrimonio líquido base de renta presuntiva	<u>2.687.160</u>	<u>3.555.324</u>
Porcentaje 3%		
Renta presuntiva	<u>80.615</u>	<u>106.660</u>
Total gasto de impuesto corriente	<u>27.409</u>	<u>36.264</u>
Cambio en estimaciones de años anteriores	156	1.770
Total impuesto a las ganancias corriente	<u>\$ 27.565</u>	<u>38.034</u>

a) Movimiento en saldos de impuestos diferidos

Impuestos diferidos por diferencias temporarias:

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos, dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2016 y 31 de diciembre de 2015, con base en las tasas tributarias vigentes para los años en los que se espera sea realizado el activo.

De acuerdo con lo establecido en la NIC 12 numeral 37, se reconocerá impuesto diferido activo, siempre que sea probable que las futuras ganancias fiscales permitan la recuperación del activo por impuesto diferido, adicionalmente el numeral 82 de la misma norma establece que se debe revelar el importe del activo y la naturaleza de la evidencia que soporta su reconocimiento. En concordancia con lo anterior y considerando que la compañía en la fecha del balance de apertura (1 de enero de 2014) proyectó para los años subsiguientes generar rentas líquidas sobre las cuales sería posible recuperar los activos por impuestos diferidos y procedió a registrar \$658.345 concepto de impuestos diferidos activos.

La Sociedad al 31 de diciembre de 2016 eliminó el impuesto diferido originado por la diferencia temporaria de las pérdidas fiscales porque no es probable que las ganancias fiscales futuras permitirán su recuperación.

	Saldo neto al 31 de diciembre 2015	Reconocido en resultados	Saldo al 31 de diciembre de 2016
			Activos por impuestos diferidos
Cargos diferidos	\$ 6.656	(6.656)	-
Impuesto de industria y comercio	467	(467)	-
Créditos fiscales	<u>658.345</u>	<u>(658.345)</u>	-
Total impuesto diferido	\$ <u>665.468</u>	<u>(665.468)</u>	<u>-</u>

	Saldo neto al 31 de diciembre 2014	Reconocido en resultados	Ajustes y/o reclasificaciones	Neto	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Activos por impuestos diferidos
Cargos diferidos	\$ 12.574	(5.918)	-	6.656	6.656	6.656
Bonificaciones	93.600	(93.600)	-	-	-	-
Impuesto de industria y comercio	279	188	-	467	467	467
Créditos fiscales	<u>495.600</u>	<u>92.358</u>	<u>70.387</u>	<u>658.345</u>	<u>658.345</u>	<u>658.345</u>
Total impuesto diferido	<u>\$ 602.053</u>	<u>(6.972)</u>	<u>70.387</u>	<u>665.468</u>	<u>665.468</u>	<u>665.468</u>

b) El siguiente es el detalle de los créditos fiscales

<u>Concepto</u>	<u>Año origen</u>	<u>Valor</u>	<u>Vencimiento</u>
Pérdidas Fiscales	2008	\$ 658.163	N/A
	2009	238.386	N/A
	2013	813	N/A
	2014	475.035	N/A
	2015	<u>1.483.237</u>	N/A
		<u>2.855.634</u>	N/A
Exceso de renta presuntiva	2011	160.177	2016
	2012	147.453	2017
	2013	147.277	2018
	2014	140.452	2019
	2015	<u>106.660</u>	2020
			<u>702.019</u>
		<u>\$ 3.557.653</u>	

16. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Comisiones	\$ 1.561	1.398
Honorarios	1.640	52
Pagos al exterior	4.085	3.596
Autoretención del CREE	5.777	2.352
Otras	214	1.191
Total cuentas por pagar	<u>\$ 13.277</u>	<u>8.589</u>

17. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2016 el capital autorizado de la Comisionista es de \$12.420.000 representado en 12.420.000 acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una para un total de acciones suscritas y pagadas de \$12.420.000. Al 31 de diciembre de 2015 el capital autorizado de la Comisionista era de \$3.420.000 representado en 3.420.000 acciones de valor nominal de mil pesos (\$1.000) cada una para un total de acciones suscritas y pagadas de \$3.420.000. El 24 de febrero de 2016 el Banco emitió 9.000 acciones ordinarias con valor nominal de \$1.000 cada una, previa aprobación de la Asamblea de Accionistas según acta No. 24 del 27 de octubre de 2015. Estas acciones fueron efectivamente pagadas los días 26 y 29 de febrero de 2016.

18. PATRIMONIO TÉCNICO

El siguiente es el cálculo del patrimonio técnico para Scotia Securities (Colombia) S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa según la Circular Externa 043 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

	<u>31 de diciembre de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
Capital suscrito y pagado	\$ 12.420.000	3.420.000
Reserva legal	-	1.282.544
Resultado del ejercicio	(1.588.734)	(1.537.434)
Resultado ejercicios anteriores	417.550	742.567
Resultados acumulados proceso de convergencia a NIIF	-	(70.127)
Inversiones obligatorias en instrumentos de patrimonio	(562.687)	(854.502)
Propiedad y equipo	(73.432)	(100.763)
Activos intangibles	(291.741)	(408.438)
Impuesto diferido	-	<u>(665.468)</u>
Patrimonio técnico	<u>\$ 10.320.956</u>	<u>1.808.379</u>

La Comisionista cumple con los límites legales para el desarrollo de las actividades que le son aprobadas por la ley de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XIII-12 de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

19. RESERVA LEGAL

Al 30 de marzo de 2016 la Comisionista enjugó las pérdidas acumuladas con la Reserva Legal.

De acuerdo con disposiciones legales, toda sociedad anónima debe constituir una reserva legal, apropiando el diez punto cero por ciento (10,0%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta

llegar al cincuenta punto cero por ciento (50,0%) del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta punto cero por ciento (50,0%) del capital suscrito cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse a pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que la Comisionista tenga utilidades no repartidas.

20. OTROS GASTOS

El siguiente cuadro desglosa los otros gastos de la Comisionista:

	año terminado	
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Honorarios (1)	\$ 98.330	96.354
Legales	65.247	29.352
Impuestos y tasas (2)	61.999	70.590
Mantenimiento y reparaciones	76.760	58.260
Arrendamientos (3)	63.613	60.162
Contrato de servicios Banco Colpatría (4)	300.000	300.000
Seguros	1.296	1.200
Otros (5)	260.596	174.850
Contribuciones y afiliaciones (6)	<u>102.005</u>	<u>99.161</u>
	<u>\$ 1.029.846</u>	<u>889.929</u>

(1) El siguiente es el detalle de honorarios:

	año terminado	
	31 de diciembre 2016	31 de diciembre de 2015
Revisoría fiscal	\$ 59.305	25.393
Asesoría jurídica	1.000	11.714
Auditoría externa	10.250	9.000
Otros	<u>27.775</u>	<u>50.247</u>
	<u>\$ 98.330</u>	<u>96.354</u>

(2) El siguiente es el detalle de gasto por impuestos:

Impuesto de industria y comercio	\$ 18.767	9.392
Impuesto a las ventas	19.490	18.352
Gravamen a los movimientos financieros	12.061	11.920
Impuesto a la riqueza	7.976	11.678
Otros	<u>3.705</u>	<u>19.248</u>
	<u>\$ 61.999</u>	<u>70.590</u>

- (3) La Comisionista arrienda las instalaciones donde funcionan sus oficinas conforme a contratos de arrendamiento operativo no rescindibles, con diferentes vigencias y derechos de escalación y renovación; este contrato de arrendamiento es celebrado entre la Comisionista y Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. No se estipulan rentas contingentes por pagar.
- (4) Los gastos por arrendamiento de las oficinas de la Comisionista por los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2015, en el estado de resultados ascendieron a \$63.613 y \$69.965, respectivamente.

Conforme a los contratos de arrendamiento operativo no rescindibles suscritos por la Comisionista como arrendatario, los pagos mínimos de arrendamiento futuros son los siguientes:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Edificios		
Un año o menos	\$ <u>63.613</u>	<u>69.965</u>

- (5) Corresponde al valor de los servicios originados en el contrato de prestación de servicios de soporte funcional celebrado entre la Comisionista y Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., el 16 de junio de 2014. El gasto mensual por este contrato asciende a \$25.000 para ambos años.
- (6) El siguiente es el detalle de los gastos denominados como otros para ambos años:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Licencias grabadoras de voz	\$ 5.483	-
Servicio de la Bolsa de Valores	4.584	4.308
Servicios públicos	7.109	9.819
Servicios financieros cancelados a Bloomberg	134.822	121.560
Útiles y papelería	645	845
Publicidad	-	4.450
Transporte y gastos de viaje	3.244	11.894
Provisión deudores impuestos (a)	67.550	-
Saldos menores asumidos	256	2.166
Otros	<u>36.903</u>	<u>10.005</u>
	<u>\$ 260.596</u>	<u>165.047</u>

- (a) Corresponde a la provisión del saldo a favor por el Impuesto al Valor Agregado (IVA), generado según declaraciones presentadas por el año gravable 2015.
- (7) Corresponde a la contribución que hace la Compañía a la Superintendencia Financiera de Colombia.

21. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

De acuerdo con la NIC 24, una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros. Se considera relacionada con otra parte sí; tiene la posibilidad de ejercer el control o control conjunto sobre la entidad que informa, o ejerce influencia significativa sobre la entidad que informa; o si se considera miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: a) Una persona y/o familiar relacionado a la entidad que informa, entidades que pertenecen al mismo grupo, asociadas o negocios conjuntos de la entidad o entidades del grupo, planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada con ésta.

Las transacciones entre partes relacionadas son todas las transferencias de recursos, servicios u obligaciones entre partes relacionadas, con independencia de que se cargue o no un precio.

La entidad controlante de la Comisionista es Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. con un porcentaje de participación directa de 94,9%; a su vez, The Bank of Nova Scotia es la compañía controlante de Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., con una participación del 51% de sus acciones.

En el curso normal de sus actividades, la Comisionista ha participado en diferentes transacciones con el Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., cuyos principales saldos se registran en las siguientes cuentas:

	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Activos		
Saldo en cuenta ahorros	\$ 2.337.648	2.082.005
Intereses por cobrar sobre cuenta de ahorros	<u>17.977</u>	<u>7.204</u>
Ingresos		
Otros rendimientos financieros	\$ <u>181.635</u>	<u>103.946</u>
Gastos		
Contrato de prestación servicios Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A. (1)	300.000	300.000
Comisiones	931	962
Arrendamientos	\$ <u>63.613</u>	<u>60.162</u>

- (1) Corresponde al valor de los servicios originados en el contrato de prestación de servicios de soporte funcional celebrado entre la Comisionista y Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A., el 16 de junio de 2014. El gasto mensual por este contrato asciende a \$25.000.

Tanto las operaciones con vinculados económicos así como con todas las contrapartes, se efectúan a precios y en condiciones de mercado.

22. GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

El siguiente es el detalle:

	año terminado	
	31 de diciembre de 2016	31 de diciembre de 2015
Salario integral	\$ 652.052	642.922
Bonificaciones y provisiones para bonificaciones (1)	194.117	94.656
Aportes a seguridad social (2)	141.053	135.013
Vacaciones	48.007	29.180
Salarios	20.273	13.652
Cesantías e intereses sobre cesantías	2.209	1.343
Primas legales y extralegales	14.549	3.220
Auxilios médicos	217	203
Auxilio de transporte	-	740
Otros (3)	-	2.173
	<u>\$ 1.072.477</u>	<u>923.102</u>

- (1) Las bonificaciones son calculadas a partir del cumplimiento de métricas relacionadas con los objetivos individuales y comunes para los “Trades” y “Head Trader.
- (2) El valor registrado corresponde a los aportes obligatorios de salud, pensión, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y aportes a la administradora de riesgos laborales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
- (3) Al 31 de diciembre de 2015, la suma de \$2.173 correspondía a exámenes del Autorregulador del Mercado de Valores AMV que fueron cancelados por la Comisionista.

23. ADMINISTRACION DE RIESGOS FINANCIEROS

La Comisionista cuenta con políticas y procedimientos establecidos para la administración de riesgos las cuales se enmarcan dentro de las normas vigentes y las políticas de The Bank of Nova Scotia. Estas políticas se actualizan periódicamente con las variaciones que sobre este tipo de procedimientos sucedan dentro de las prácticas de mercado en este tipo de negocios.

En la actualidad, las políticas de control de riesgos, independientemente de la naturaleza de los mismos, se fundamentan en parámetros establecidos por la casa matriz siguiendo de cerca los últimos avances internacionales definidos para estos propósitos. En adición a lo anterior, la Comisionista ejerce igualmente controles permanentes sobre aquellos límites que, para la operatividad de la institución, han sido impuestos por la regulación local. Cada tipo de riesgo y cada factor son medidos siguiendo las metodologías diseñadas para estos propósitos y que permiten una estimación, administración y control de manera individual y consolidada de los mismos.

Se realiza el análisis, medición y control de las diferentes exposiciones a riesgos derivados de la actividad. La Junta Directiva es informada de manera mensual sobre los mismos resultados

arrojados por los controles, a través igualmente de una explicación individual por tipo de exposición a los diferentes riesgos y la agregación de los mismos.

Como se detallará más adelante, cada una de las áreas de riesgos cuenta con sistemas eficientes para el desarrollo de sus actividades. Estos sistemas almacenan bases de datos históricas suficientemente representativas que permiten realizar fácilmente un seguimiento adecuado del nivel de exposición por tipo de riesgo y negocio. La seguridad de acceso a estas aplicaciones es igualmente observada y administrada.

Riesgo de mercado y liquidez – Para Riesgos de Mercado y Liquidez, Scotia Securities maneja un perfil de riesgo conservador, dado que su negocio primario se enfoca en el manejo de clientes institucionales Nacionales y Extranjeros a través de contratos de comisión. La administración de estos riesgos se encuentra a cargo de la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez, con disposición de personal para el control y monitoreo del riesgo en la entidad. Se enmarca en el modelo para las actividades de control y monitoreo mediante políticas aprobadas por la Junta Directiva, que hace las veces del comité de Riesgo.

Por consiguiente, la entidad cuenta a nivel interno con la estructura de límites para Riesgo Mercado y Riesgo de Liquidez, en los cuales se realiza la identificación de riesgos, la medición y el control en montos y plazos de las operaciones para la posición propia mediante controles diarios que permiten mitigar cada uno de los riesgos. Las operaciones de cuenta de terceros en desarrollo de contrato de comisión no se encuentran expuestas a riesgo de mercado toda vez que la Comisionista actúa solo como intermediaria; sin embargo para el caso del riesgo de liquidez, estas operaciones son consideradas dentro del cálculo del IRL según la regulación local emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia según capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera Anexo II.

A continuación se describen los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad en el desarrollo de sus operaciones.

Riesgo de Liquidez

Se define Riesgo de liquidez como la contingencia de no poder cumplir plenamente, de manera oportuna y eficiente los flujos de caja esperados e inesperados, vigentes y futuros, sin afectar el curso de las operaciones diarias o la condición financiera de la entidad. Esta contingencia se manifiesta en la insuficiencia de activos líquidos disponibles para ello y/o en la necesidad de asumir costos inusuales de fondeo.

Con el fin de garantizar el adecuado control de la exposición a Riesgo de Liquidez de la entidad y proporcionar un ambiente adecuado para la gestión de la liquidez, Scotia Securities tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez –SARL, mediante el cual se identifica, mide, controla y monitorea eficazmente este riesgo, así como también se encuentran enmarcadas las políticas, la estructura organizacional, metodología y procedimientos para su adecuada gestión, alineados a los principios que gobiernan la administración de riesgos The Bank Of Nova Scotia (BNS).

La ejecución de las estrategias de liquidez está a cargo del Front Office, por lo tanto se establecen límites de productos aprobados para el desarrollo de las operaciones en cuenta propia y en cuenta de terceros en desarrollo de contrato de comisión definidas de acuerdo a tipología y nivel de activos líquidos de la entidad.

La estructura del Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) se encuentra acorde a las metodologías de medición aprobadas por la Superintendencia Financiera de Colombia donde cumple con la normatividad vigente de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF - Circular externa 100 de 1995,) capítulo VI Reglas relativas a la administración del riesgo de liquidez.

La exposición a Riesgo de Liquidez de las operaciones en cuenta propia y en cuenta de terceros en desarrollo de contrato de comisión, es medida a través del cálculo regulatorio del Indicador de Riesgo de Liquidez IRL y sus componentes, de acuerdo al capítulo VI de la Circular Básica Contable y Financiera Anexo II.

$$IRL1m = ALA - (RLNCP + RLNCT)$$

$$IRL7m = ALA - (RLN1CP + RLN2-7CP + RLN1CT + RLN2-7CT)$$

Donde,

IRLm IRL Monto

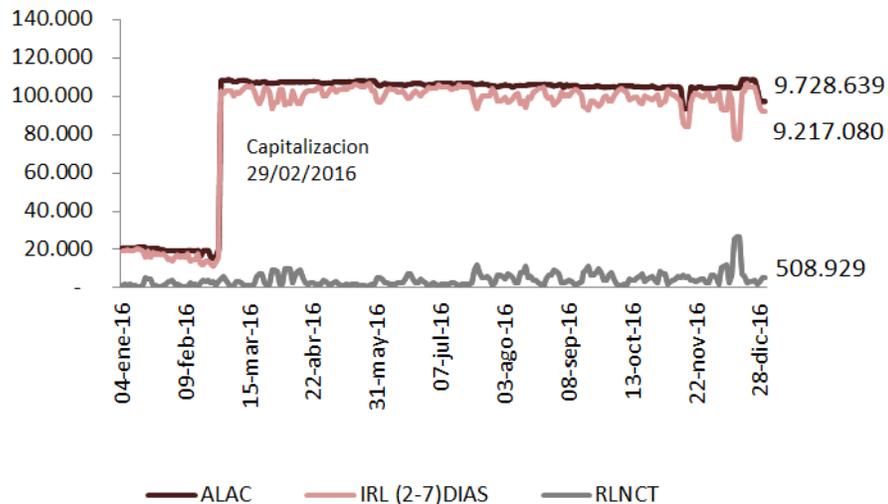
ALA: Activos Líquidos Ajustados.

RLNCP: Requerimiento de Liquidez Neto Cuenta Propia

RLNCT: Requerimiento de Liquidez Neto de por Cuenta de Terceros

A continuación se muestra la evolución del indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) de (2-7) días, y sus componentes; ALAC, RLNCT.

Indicador Riesgo de Liquidez y componentes
ALAC-IRL (2-7) días -RLNCT
Evolucion 2016



<u>ALAC</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Prom	2.980.489	9.266.691
Max	3.659.644	10.886.189
Min	1.560.889	1.564.079
Desv	398.732	3.130.184

<u>IRL (2-7 Dias)</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
Prom	2.649.525	8.742.125
Max	3.519.671	10.677.631
Min	304.215	1.128.778
Desv	537.100	3.062.918

Para el año 2015 en relación con los Activos Líquidos de Alta calidad (ALAC) se mantuvo en un promedio de \$2.980.489, mientras que para el año 2016 estuvo en promedio de \$9.266.691, valores similares para el indicador de riesgo de liquidez para la segunda banda (IRL), \$2.649.525 para el año 2015 y \$8.742.125 para el año 2016. El incremento tanto en activos líquidos de alta calidad como en el Indicador de Riesgo Liquidez entre 2015 y 2016 obedece al ingreso del dinero de la capitalización de la entidad, dicha estrategia ha generado mayor solidez, participación y aumento en las líneas de fondeo para operar en el mercado.

Como se puede observar en las cifras anteriores, la entidad en el transcurso de su operación ha cumplido con el nivel de activos líquidos requerido (70%) establecido en la regulación local.

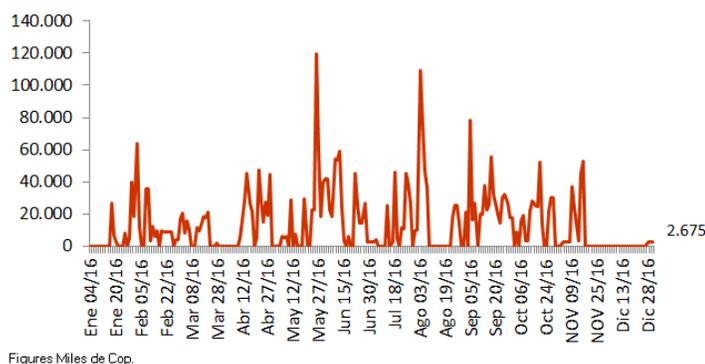
Riesgo de Mercado

El Riesgo de mercado se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas o disminución del valor económico del patrimonio como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros en los que se mantienen posiciones dentro o fuera del balance lo cual puede llegar a afectar la percepción del mercado sobre la estabilidad y viabilidad financiera de la entidad.

Scotia Securities tiene implementado el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM diseñado con el fin de identificar, medir, controlar y monitorear la exposición a Riesgo de Mercado, bien sea de las operaciones de clientes o por cuenta propia. La gestión directa del Riesgo de Mercado recae en el Front Office, quien debe manejar las exposiciones de riesgo que generan sus posiciones dentro de los límites establecidos.

La entidad utiliza el cálculo del VaR Regulatorio de acuerdo a los lineamientos del Modelo Estándar establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia en el capítulo XXI y según la metodología establecida en el anexo 1 de la Circular Básica Contable Financiera, (CBCF). Este procedimiento es realizado por la Gerencia de Riesgo de Mercado y Liquidez con una periodicidad diaria y mensual con el cierre de los estados financieros. Se compone de cuatro elementos que son calculados de forma separada: Riesgo de tasa de Interés, Riesgo de tasa de cambio, Riesgo de precio de acciones, Riesgo de inversiones en Carteras Colectivas, por consiguiente y de acuerdo al tipo de negocio que desarrolla la comisionista a la fecha se ha enfocado únicamente en operaciones de renta variable lo cual lleva a medir únicamente el factor de Riesgo de precio de acciones.

A continuación se indica la evolución del VaR regulatorio durante el año 2016:



VaR		<u>2015</u>	<u>2016</u>
Promedio	\$	13.334	22.356
Máximo		119.538	122.584
Mínimo		-	-
Desviación		18.722	37.216

Durante el año 2015 y 2016 la entidad mantiene su línea de negocio inicial enfocado en el manejo de clientes institucionales y extranjeros, actuando únicamente como intermediario bajo contrato de comisión para operaciones en cuenta de terceros. Sin embargo dentro del manejo y composición de su portafolio para operaciones en cuenta propia, la única exposición a riesgo de mercado está dada por el factor de riesgo de precio de acciones, razón por la cual tal como se indica en la gráfica anterior, los valores representan las posiciones asumidas, con un promedio de \$22.356 \$13.334 para cada año, no obstante dentro del transcurso normal de sus operaciones se han generado puntos máximos entre \$122.584 para el año 2015 y \$119.534 para el año 2016, regresando a sus niveles estándares. El VaR \$2.675 corresponde al corte 31 de Diciembre de 2016.

Riesgo de Crédito y Sistema de administración del riesgo de contraparte (SARIC) – La Comisionista basa sus decisiones crediticias sobre políticas y procedimientos plenamente definidos en un marco adecuado de administración de riesgos.

Para el manejo y control del riesgo de contraparte, la Comisionista en el mes de junio de 2016 actualizó el manual de gestión de riesgo de crédito y contraparte SARIC, el cual tiene como objetivo centralizar todas las políticas de riesgo de contraparte que orientan las diversas líneas de negocios con respecto a las normas que deben aplicarse en las operaciones realizadas.

Dentro del marco de riesgo de contraparte y crédito se encuentran las actividades de aprobación, riesgo de emisor y contraparte, entidades de contrapartida central, medición de riesgo crediticio y de contraparte; y por ultimo herramientas de mitigación de estos riesgos.

Para llevar a cabo las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo, el manual contempla las políticas y lineamientos los cuales se revisan y actualizan cada año con aprobación de la Junta Directiva.

Los manuales sobre procesos y procedimientos en cada una de las fases de aprobación, así como en los diferentes escenarios, están plenamente documentados y avalados realizándose las actualizaciones a que haya lugar por variaciones en los procedimientos definidos en el ámbito local y global.

Riesgo Operativo - Las políticas, y metodologías en las cuales La Comisionista enmarca la administración del Riesgo Operativo se encuentran consignadas el Manual SARO, el cual sigue las bases y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo según Circular Externa 041 de 29 de junio de 2009. Para el año 2016 se trabajó en los siguientes temas:

- Reporte de eventos de riesgo: Para el reporte de eventos de riesgo operativo se cuenta con la herramienta V.I.G.I.A. Al mes de diciembre fueron reportados 56 eventos de riesgo operativo, 25 tipo B (genera pérdidas y no afecta el estado de resultados), 28 tipo C (no genera

pérdidas y no afecta el Estado de Resultados) y 3 tipo A por \$7.669.472 (genera pérdidas y afecta el estado de resultados)

- Se continúa con el monitoreo del cumplimiento de los CTCs (Critical To Compliance) que afectan a la Comisionista como son:
 - Formatos Regulatorios
 - Acta Asamblea por el Revisor Fiscal
 - Comunicación de Asamblea
 - Elección Revisor Fiscal
 - Encuesta Código País.
 - Información Financiera en el RNVE
 - Depósito Estados Financieros en la Cámara de Comercio

- Matriz de Riesgo: Con base en la metodología establecida, aprobada por la Junta Directiva y registrada en el manual de Riesgo Operativo el cual sigue las bases y lineamientos exigidos por la Superintendencia Financiera de Colombia para el desarrollo de un Sistema de Administración de Riesgo Operativo al igual que las políticas para la implementación y sostenimiento del Sistema de Control Interno, establecidas en la Circular 038 de 2009, se elaboró la Matriz de Riesgo Operativo con los procedimientos documentados al 100%. Con corte al mes de diciembre 2016 y teniendo en cuenta la evaluación de riesgos que se ha realizado a los 90 procesos de la Comisionista se identificó que de los 194 riesgos inherentes el 3% de los riesgos está catalogado como Alto, el 11% se ha calificado como Medio. La concentración de los riesgos inherentes se encuentra entre los niveles Bajo e Inusual con un porcentaje de un 86%. Con respecto al Factor de Riesgo, Recurso Humano es el de mayor relevancia con un porcentaje del 73%, seguido por Tecnología con un 12%. En cuanto a Eventos de Riesgo, el 78% se registra en el ítem Procesos y Procedimientos, seguido de Tecnología, Mantenimiento de Sistema Operación y Apoyo con un 9%.

Una vez se identifican los Riesgos Inherentes, conjuntamente con la administración, se evalúa la efectividad de los controles y con base en el resultado de dicho análisis, se genera una nueva valoración de los riesgos. La nueva valoración nos indica que el 92% de los riesgos quedan catalogados como Inusuales, un 7% como Bajos y un 1% como Medio.

- Capacitación de Riesgo Operativo: En lo referente a la capacitación en Riesgo Operativo, con una planta de 4 colaboradores, al 31 de diciembre de 2016 el 100% de los funcionarios de la Comisionista, había realizado y aprobado el curso de Gestión del Riesgo Operativo – Parte integrante de nuestra cultura.

- Implementación Metodología RCA: En septiembre 2016 se entregó el informe la implementación de la metodología RCA (Risk and Control Assessment), con la cual se identificaron treinta (30) riesgos operativos de la Comisionista. Al realizar la evaluación de los controles de dichos riesgos inherentes el riesgo residual fue Bajo. Fueron identificados 28 riesgos catalogados como TAR (Top Applicable Risk), sin embargo según la metodología no fue necesario establecer planes de acción ya que sus controles son efectivos.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT - En cumplimiento de lo establecido en la Circular Básica Jurídica emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Comisionista cuenta con políticas y procedimientos que desarrollan un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT, el cual

atiende e incorpora las características de la entidad y de Bank of Nova Scotia, así como las mejores prácticas y recomendaciones internacionales, en especial aquellas emitidas por el Grupo de Acción Financiera Internacional – GAFI.

Los aspectos más importantes de la gestión de este Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo durante el año 2016 se detallan a continuación:

- Perfil de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo: El perfil de riesgo se ha comportado dentro de los niveles de aceptación aprobados por la Junta Directiva; esto teniendo en cuenta que no se presentaron situaciones que hayan afectado el normal desempeño del SARLAFT. Para el cálculo de este perfil se llevaron a cabo evaluaciones de controles y se tuvieron en cuenta los resultados de las evaluaciones adelantadas por los órganos de control y del seguimiento de operaciones.
- Detección de operaciones inusuales y sospechosas: Durante el transcurso del año, se siguió fortaleciendo los recursos dedicados al monitoreo de operaciones, y se recordó el compromiso a los funcionarios de reportar operaciones y situaciones inusuales a través del Buzón SARLAFT (buzonsarlaft@colpatria.com).
- Capacitación: En cumplimiento del plan de capacitación se desarrollaron diferentes actividades dirigidas a funcionarios y terceros con el fin de generar conciencia y precisar las funciones y responsabilidades con relación a la prevención y control del riesgo de SARLAFT. Estas actividades de capacitación se apoyaron de diferentes metodologías (virtual, presencial, boletines, entre otras) y fueron desarrolladas según el grupo objetivo. En el mencionado plan de capacitación se destacaron las siguientes actividades:
 - Ciclo de Capacitación Virtual de Cumplimiento compuesto por 4 cursos: Escenarios para la prevención del lavado de dinero, comprendiendo las sanciones globales, transacciones transfronterizas y manejo de clientes de alto riesgo.
 - Campaña de comunicación interna “Pasar del Dicho al Hecho”. En el marco de la celebración del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos, se participó con esta campaña en el Concurso “Acabemos con este Negocio”, el cual buscaba elegir las mejores piezas de comunicación en prevención frente al lavado de activos. Esta campaña buscó sensibilizar a toda la comunidad para que se comprometiera a realizar algún cambio a nivel personal que ayude a la Prevención del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Adicional con el mensaje de cambio se incentivaba a la Donación de útiles escolares, juegos didácticos o elementos deportivos, los cuales fueron entregados a los 250 niños víctimas de desplazamiento de la Fundación Formemos, que ayudará a nuestros niños Colombianos más desfavorecidos para educarlos y para que no caigan en estos delitos que tanto daño le hacen al país.
- Reportes externos: Se cumplió con el envío oportuno de los reportes a la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF.

24. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros y las notas que se acompañan fueron aprobados por la Junta Directiva y el Representante Legal, de acuerdo con el acta No. 140, de fecha 14 de febrero de 2017, para ser presentados a la Asamblea de Accionistas para su aprobación.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 d diciembre de 2016 y la fecha de emisión del informe del revisor fiscal no se presentaron eventos subsecuentes.